
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.684

Martes 14 de Febrero de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1181928

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

**FIJA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN
DE ANTOFAGASTA**

Núm. 124 exento.- Santiago, 1 de febrero de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 7 y 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante Estatuto Administrativo; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el oficio Ord. N° 100, de 2017, del Intendente de la Región de Antofagasta y, en el oficio Ord. N° 7, de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Antofagasta.

Considerando:

1. Que, atendido el oficio Ord. N° 100 de 18 de enero de 2017, del Intendente de la Región de Antofagasta, en el que consta su conformidad a la dupla de subrogantes al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de Antofagasta, propuesta por esta última autoridad mediante el oficio Ord. N° 7, de 16 de enero de esta anualidad.

2. Y, dada la facultad contemplada en el artículo 81 del Estatuto Administrativo, y en el artículo 1 Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que permite a la autoridad determinar el orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza.

Decreto:

Artículo primero: Fíjese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Antofagasta:

1°. Doña Catherine León Torres, cédula nacional de identidad N° 15.813.183-8, Directora Regional del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), Región de Antofagasta.

2°. Don Felipe Lorzundi Rivas, cédula nacional de identidad N° 15.170.385-2, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente.

Artículo segundo: Se deja constancia que el subrogante que corresponda, en caso de ser necesario y por razones de buen servicio, asumirá sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

CVE 1181928

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 762, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Pablo Badenier Martínez, Ministro del Medio Ambiente.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Alejandra Dagnino Elissetche, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

